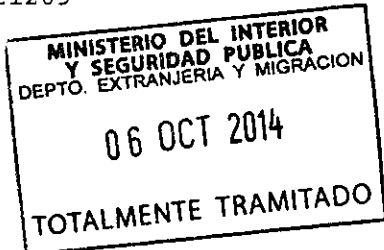


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
N°41403 del 20.11.2007 del Departamento
de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad
Pública. EN LA PARTE QUE SE REFIERE AL
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4921209



RESOLUCIÓN EXENTA N° 113286

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, por
RESOLUCIÓN EXENTA N°41403 del 20.11.2007 del Departamento de
Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad
Pública, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, válida por un
año a DOÑA CHOQUECALLO QUISPE, Martha de nacionalidad BOLIVIANA, de
acuerdo al proceso de regularización, visa que no ha sido cancelada
ni estampada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 49, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio
del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN
EXENTA N°41403 del 20.11.2007 del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en la
parte que se otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición
de TITULAR a DOÑA CHOQUECALLO QUISPE, Martha de nacionalidad
BOLIVIANA, y archívense todos los antecedentes del caso.

2.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/PSS
[10121]26/09/2014
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.

